

Fuentes para el estudio de la Hacienda Real en Navarra 1513-1700

CARLOS BARTOLOME HERRANZ

La hacienda es una de las parcelas menos estudiadas de la historia de la edad moderna navarra. Dejando al margen las aportaciones de Idoate y Artola, importantes pero poco sistemáticas, el panorama resulta un poco desolador. Actualmente se están elaborando dos tesis doctorales que, una directamente y otra como parte de la economía de Navarra en general, ayudarán a conocer mejor el tema¹.

Yendo directamente al tema de esta comunicación, empezaré precisando que no todas las fuentes están catalogadas, aunque sí muchas en vías de catalogación, y que, vista la falta de continuidad de algunas series de cuentas, da la impresión de que parte de los libros pueden estar perdidos o traspapelados. Las tareas que actualmente se desarrollan en el Archivo General de Navarra acabarán solucionando estos problemas².

Las fuentes hay que dividir las en dos grandes apartados. La definición de uno es clara: son libros de cuentas. El otro grupo lo formarán las fuentes que nos dan datos de tipo institucional, de modos administrativos, de legislación, etc., referidos a los distintos impuestos que son la base de la Hacienda Real en el período a estudiar.

I. LIBROS DE CUENTAS

Sin duda, estos libros son la base numérica imprescindible para trabajos de hacienda navarra de la edad moderna. Su escaso conocimiento y su riqueza pienso que hacen interesante un trabajo como éste que sólo pretende hacer una síntesis breve de su contenido.

1) Libros de Tesorería

Si antes he hablado de la importancia de todos los libros de cuentas, ahora hay que decir que entre ellos destacan los de Tesorería General. Ya se citan en el trabajo

1. IDOATE, F., *Notas para el estudio de la economía navarra y su contribución a la Real Hacienda (1500-1650)*. *Rev. Príncipe de Viana* n.º 78, año 1958. El trabajo de Artola se puede encontrar en SAIOAK, n.º 3 del año 1979, y su título es: «La Hacienda Real en Navarra».

Las tesis en elaboración son las de García Zúñiga y la del autor, más de conjunto económico la primera, más concreta la segunda.

2. Hay que destacar las catalogaciones de Libros de tablas y de penas de Cámara llevadas a cabo por: E. Castillejo, F. Garralda y S. Herreros.

antes mencionado de Idoate y son el fundamento de mi Memoria de licenciatura. Sirva este apartado de exposición de los datos que en ellos podemos encontrar³.

En el apartado previo a la cuenta en sí, en varios libros encontramos la fecha de presentación de la cuenta ante los Oidores de Comptos que fijan los días de la semana y las horas en las que el regente de la Tesorería –representante del tesorero y persona que verdaderamente se encargaba de la hacienda– debe acudir a dar la cuenta. A continuación, suelen aparecer los nombramientos de Tesorero general y de regente de la tesorería; de su estudio saldrán las líneas que deben guiar en su actuación a estos dos personajes básicos para el buen funcionamiento de la hacienda.

Pasando ya a lo que son las cuentas, en primer lugar aparece el CARGO. Aquí encontramos todas las partidas que cobra el tesorero con sus cantidades respectivas al margen de cada una. Lo más importante es el producto de cuarteles y alcabalas que, casi siempre, vienen introducidos por un traslado del texto del otorgamiento que han hecho las Cortes. A continuación se hace la cuenta detallada del servicio, empezando por los cuarteles, merindad a merindad, primero Pamplona, luego Estella, Tudela, Sangüesa, Olite y Vascos o Ultrapuertos (esta última, de modo efectivo, sólo hasta 1527; pero después de esa fecha sigue siendo reseñada). Dentro de cada merindad vamos a ver lo que pagan cada villa, valle y lugar. Al final se hace la suma de lo que supone un cuartel «en universo» en cada merindad, para pasar a los «rebates» que una vez hechos nos darán el «cuartel neto». Estos rebates son los siguientes: las gracias que el rey hace a distintos lugares de no pagar cuarteles por diferentes plazos y motivos, y el «rolde de los remisionados» en el que aparecen una serie de personas con su nombre y lugar de residencia que no pagan cuarteles a cambio de su deber de estar siempre disponibles para defender el reino con armas o caballos. Los remisionados tienen que pasar una revista anual para comprobar su «disponibilidad» y sus privilegios darán pie a las continuas protestas de sus convecinos que tenían que cargar con la parte de impuestos que correspondían a aquéllos.

Sumados los rebates y restados del cuartel «en universo» tenemos el cuartel «en neto» de la merindad que se multiplicará por los cuarteles concedidos en el servicio de que se trate. Hecho esto en la última merindad concluimos el capítulo de cuarteles y se pasa al de alcabalas. La enumeración de lugares y cantidades a pagar en este concepto por cada una sigue las pautas de lo ya expuesto para los cuarteles; pero en los rebates sólo encontraremos los que se hacen por gracias. Desde estos datos de gracias hasta el final todo es igual a lo ya visto en cuarteles. De la suma del total de cuarteles y alcabalas nos da el servicio que paga cada merindad en un determinado otorgamiento.

En el resumen del cargo, que viene a continuación de la cuenta de la última merindad, encontramos no sólo el producto de cuarteles y alcabalas sino también el ordinario de cada merindad –ver libros de los recibidores, más adelante–, lo cobrado del arrendamiento de los descaminados, arrendamiento del peaje de Burguete y, por fin, el arrendamiento de las tablas –ver libros de tablas–. Sumado todo lo dicho tenemos el cargo.

Los gastos que se hacen de ese dinero que se ha recibido aparecen bajo el epígrafe general de DATA Y DESCARGO. En ella primero veremos los nombres, salario que cobran por año y total por los años de que se trate de los distintos funcionarios de la monarquía que trabajan en Navarra: virrey, regente, oidores del Consejo, etc., etc. A continuación, las mercedes que se hacen sobre el servicio de cuarteles y alcabalas o sobre las tablas a distintos personajes por sus servicios al rey o como confirmación de las hechas por los reyes anteriores. Su presentación es igual a la de los salarios y

3. Un resumen de esta Memoria de Licenciatura se encuentra en el n.º 173 de la revista Príncipe de Viana.

a los acostamientos que veremos a continuación de las mercedes. Mercedes y acostamientos, pueden ser «de por vida» o «a perpetuo», aunque en el caso de las mercedes también las hay «por una vez». La data se cierra con partidas de «deudas y rezagos», pagos extraordinarios, etc.

Y terminan estos libros con unas sumas finales del cargo y la data y la resta de ambos dará el alcance que se hace a la Hacienda Real o que ésta hace al tesorero o a su regente, y con una nota firmada por los «oydores de comptos» con la fecha del «oydo y fenecido» de la cuenta. Este final, con esa especie de visto bueno de la cuenta lo encontraremos no sólo en estos libros sino en todos los que a continuación vamos a describir. El «oydo y fenecido» —que es una garantía de la fiabilidad de los datos— en ocasiones va seguido de partidas y notas de los oidores resaltando fallos en la cuenta que, como ya esta cerrada, se subsanan en libros siguientes: parece, por tanto, que las cuentas son repasadas más de una vez.

En cuanto a las sumas y demás operaciones aritméticas que se hacen en cada uno de los libros, pese a pequeños fallos, pueden considerar muy minuciosas y exactas.

Antes de terminar el espacio dedicado a los Libros de la Tesorería General, haré referencia a tres aspectos secundarios:

– Hay varias versiones de la misma cuenta. Una copia hecha en libros grandes con folios de pergamino y una presentación perfecta que, seguramente, era para el Consejo Real. De estos libros sólo quedan algunos anteriores a 1550. Los libros pequeños que hacen el conjunto de la serie son menos solemnes, están confeccionados en papel y por las correcciones que hay en ellos y las anotaciones marginales de los oidores de comptos hay que pensar que son las cuentas que el regente de la Tesorería presenta a la Cámara de Comptos y que pasados a limpio son base de los antes citados.

– Entre las fechas que son límites de este trabajo 1513-1700 no falta casi ningún libro, puede decirse que la serie está completa y los libros que faltan tampoco suponen demasiado en tantos años.

– Aquí sólo recojo los datos que son comunes para todos los libros y la estructura general; pero en casi todos hay datos peculiares y el orden a veces cambia cuando lo hace el regente de la tesorería.

2) Libros de cuentas de tablas

Después de los Libros de Tesorería, y atendiendo a su importancia para la Hacienda Real, tenemos que hablar de los libros en que se recogen las cuentas del producto de las aduanas navarras. Si cuarteles y alcabalas son los grandes impuestos para el conjunto de los navarros del estado llano, las tablas, favorecidas por la situación estratégica del reino, supondrán el segundo gran capítulo de ingresos.

Hay tres tipos de cuentas de tablas que podemos clasificar bajo los siguientes epígrafes: Cuentas generales de tablas, Libros de la administración de las tablas y Libros de los tablageros.

2.1. Cuentas generales de tablas

En estos libros, cuyo primer ejemplar corresponde al año 1608, aparece en primer lugar la presentación de la cuenta ante la Cámara de Comptos hecha por el regente de la Tesorería. A continuación, en el CARGO GENERAL, encontramos el alcance de la cuenta anterior —cuando éste ha sido contrario al regente—, lo que suponen las arrendaciones de las tablas, descaminos y peaje de Burguete por el año a que se refiere

el libro y, sólo en algunos casos, lo entregado hasta ese momento del servicio de cuarteles y alcabalas que se está cobrando por los recibidores de cada merindad.

En la DATA Y DESCARGO encontramos por este orden: salarios de los funcionarios reales comenzando por el virrey, regente, oidores del Consejo, etc., «privilegios perpetuos y de por vida y juro al quitar sobre las tablas», con los nombres de los funcionarios y de los privilegiados, cuantía de sus percepciones y el período por el que las cobran; acostamientos, con los mismos datos que en el capítulo anterior; costas de la administración de las tablas; mercedes hechas por una vez y, en algunos casos, atrasos en los pagos antes referidos.

Al final se hace balance de las cuentas, el alcance final y el «oydo y fenecido» de la Cámara de Comptos con el mismo significado y caracteres que en los Libros de la Tesorería General.

El aspecto externo de estos libros coincide con el de los ya descritos «libros pequeños» de Tesorería: cubiertas de pergamino y folios de papel con anotaciones laterales y tachaduras de los oidores de Comptos. Sólo hemos encontrado este tipo de libros.

2.2. *Cuentas de la administración de las tablas*

Como es habitual, el primer dato que encontramos en estas cuentas, cuyo primer ejemplar corresponde a 1612, es el de la presentación de la cuenta ante la Cámara de Comptos.

A continuación, y empezando con el CARGO, encontramos lo que se recibe en cada uno de los tercios del año –abril, agosto y diciembre– en cada una de las tablas de las merindades por el orden que ya vimos al hablar de cuarteles y alcabalas (variando unos años con respecto a otros unas ochenta tablas en total).

Una vez detallado el producto de todas las tablas, aparece lo que supone el LIBRO DE CAPITULAS⁴. En él encontramos el dinero que pagaban los comerciantes por pasar sus productos a través de Navarra. La suma del conjunto de esas partidas, a veces, se aproxima al monto de las tablas.

También dentro del cargo, en algunos de estos libros –por ejemplo en el de 1617– aparecen alcances hechos a los recibidores del ordinario en sus cuentas de los años antecedentes inmediatos y algunos cobros de alcances hechos a regentes de la Tesorería o a sus fiadores.

En la DATA tenemos, en primer lugar, salarios de los funcionarios reales de Navarra y después las mercedes sobre tablas y toda una serie de gastos derivados de su administración (pagas de los sobrecogedores de cada merindad, dones de la arrendación, pregoneros de las tablas, abogados de las tablas...).

Al final, como en todos estos libros de cuentas, vemos el balance de cargo y data, el alcance y el «oydo y fenecido» que da la Cámara de Comptos.

La presentación externa de estos libros en nada difiere de la citada para los anteriores.

Antes de pasar a otro apartado, creo que hay que resaltar la importancia de estos libros para el conocimiento del comercio de Navarra, las zonas con mayor tráfico mercantil, si éstas varían, etc.

4. Libros de Capítulos sólo he encontrado el de 1513, lo que cito en el texto es el dato final de su producto. Este libro de 1513 va citando mercader por mercader y lo que pagaron por sus operaciones de pasar mercancías por Navarra en el año en cuestión.

Aspecto negativo es que faltan bastantes libros, algo que no sucede en las series anteriores.

2.3. *Libros de los tablageros*

Los tablageros eran «funcionarios» nombrados por el arrendador de las tablas cuya finalidad principal era el cobro de los derechos de saca y peaje que todos los productos tenían que pagar a su paso por los lugares donde estaban situadas estas oficinas.

Si se hubieran conservado todos desde 1613 –año en que aparecen los primeros– tendríamos varios cientos de estos cuadernillos; desgraciadamente sólo han llegado a nosotros algunos de 1613 a 1616 y pocos más de las décadas de los 30 y los 50.

Lo primero que vemos en ello suele ser el nombramiento de tablagero. Es un texto impreso exacto para todas las tablas y con un espacio en blanco en el que, a mano, se pone el nombre del tablagero. De su estudio sacaremos la forma en que se cobraban los derechos, entre otras cosas. En unos pocos casos hay una lista de productos y lo que tenía que cobrarse por ellos.

Después, yendo mes a mes y día a día, todas las partidas de entradas y salidas de productos que se han hecho por la tabla con los siguientes datos: nombre del comerciante, producto y cantidad y lo que supone para la tabla⁵.

Cada cuatro meses se produce la visita a la tabla del arrendador o del sobrecogedor de la merindad que pasan revista a las cuentas y recogen el dinero del que se aparta el salario del tablagero. Al final del libro se suele hacer un balance final de la cuenta.

El formato de estos libros varía mucho de unas tablas a otras, de verdaderos libros en Tudela o Gorriti pasamos a simples cuadernillos mal cosidos en la mayoría de las tablas.

3. Cuentas de Penas de Cámara

Estas cuentas se basan en los libros que llevan el regente y el fiscal en los cuales aparecen todas las penas impuestas por los tribunales, de cuya parte económica se compone el cargo de los libros que ahora pasamos a describir.

El primero de ellos se refiere a los años 1518-19 y en sus primeros folios vemos el nombramiento de procurador fiscal que hace en 1513 Fernando el Católico a favor de Diego Cruzat. Será este funcionario el encargado de cobrar estas penas, aunque pocos años más tarde se habla ya de «receptor de penas fiscales».

En el CARGO tenemos, por este orden, condenaciones de la Corte Mayor, condenaciones del Consejo Real y las que hacen los sustitutos fiscales en distintos lugares del reino. Estos tres capítulos se ven en todos los libros aunque su orden varíe de unos a otros y, a veces, estén mezcladas unas con otras. Otras partidas del cargo, no constantes, son: condenaciones del protomédico, condenaciones hechas por el virrey, residencias hechas por los jueces de visita que iban por los pueblos, condenaciones de guardas, condenaciones de jueces de oficiales, condenaciones de jueces de comercio, jueces de contrabando, etc.

Las partidas de la DATA son todas ellas de gastos muy pequeños y todos referidos a cuestiones de la administración de justicia, desde salarios y pagos de diligencias

5. Tabla de Tafalla, año 1613. «Lunes a 16 de diciembre de 1613 / Jeronimo Sanz saca dos mil sardinas, pagó... 9 tarjas».

procesales hasta pagos de grilletes y cerraduras. Pronto, pero de forma no continuada, vemos otros pagos: mercedes hechas por una vez, ayudas de costa, pagas a los artilleros de Estella, etc.

Como es costumbre en estos libros oficiales de cuentas, finalizan con el balance entre cargo y data, el alcance que, casi siempre, se hace al receptor y el «oydo y fenecido» de la Cámara de Comptos con la fecha en que se concluye la cuenta y los nombres de los oydores que han entendido en ella.

La serie, salvo mínimas lagunas hasta 1530, es completa.

Los libros externamente no presentan diferencia alguna con los ya descritos de tablas o los libros pequeños de Tesorería o los que veremos de aquí al final de este trabajo.

3.2. Penas de Cámara aplicadas a gastos de justicia y obras pías.

La primera de estas cuentas se refiere a 1579-80 y por su estructura es similar a los libros recientemente descritos.

En el CARGO aparecen condenaciones hechas por el Consejo Real y la Corte Mayor que, según el texto de las sentencias, deben aplicarse a estos gastos.

En la DATA: gastos de obras, pagos a alguaciles, ejecutor de la justicia, limosnas a conventos, salario del receptor, etc. Todo ello se paga por libranzas del virrey o del Consejo Real.

Estos libros aparecen «por los inconvenientes que an resultado de que el receptor de penas fiscales haga oficio de receptor de penas aplicadas para gastos de justicia y estrados y obras pías», como se declara por acuerdo del Consejo de 2 de junio de 1579 y se reseña en el nombramiento del primer receptor de penas aplicadas a estos gastos que abre el libro antes citado.

Pese al problema antes mencionado, la regla de separación de cargos de los receptores no siempre se llevará a la práctica, aunque, eso sí, las cuentas serán desde entonces independientes.

Aunque no merece la pena hacer un apartado propio para ellos, hay que citar la existencia de dos libros de penas aplicadas a lutos, uno de 22 de junio de 1646 a 31 de diciembre de 1648 y otro por 1650. El cargo es similar al de los anteriores libros y la data del segundo sólo aparece el salario del receptor que es quien hace la recepta de penas aplicadas a gastos de justicia y en la del primero no hay ninguna partida.

Como siempre, cierran estos libros los resúmenes de cuenta y el «oydo y fenecido» de la Cámara de Comptos.

3.3. Cuentas de los sustitutos fiscales

Simplemente decir que hay libros en los que se agrupan las cuentas dadas por los sustitutos fiscales de la recepta de condenaciones hechas en sus circunscripciones. Las penas que cobraban eran de pequeña cuantía «xixantenas» y «medios homicidios». Sus resultados finales están recogidos en las cuentas de penas de cámara.

4. Cuentas de los recibidores

Estos son unos libros cuyos datos finales van incluidos en el cargo de los Libros de Tesorería, pero su interés obliga a desmenuzar su contenido con cierto detalle.

4.1. *Cuentas del recibidor de Sangüesa*

el primer libro es el de 1519-26 en cuyo cargo se empieza hablando del trigo que tenían que pagar varios lugares de la merindad, aunque en muchas partidas se dice que ya no van a la Hacienda Real sino a particulares (lo mismo sucede en otros capítulos del cargo de estos libros y en todas las merindades).

En el cargo de avena se establecen determinadas cantidades para cada persona que tiene que pagar: los pecheros, 6 robos cada uno; cada viuda de pechero, robo y medio y cada pechero cazador, algo más de 5 robos. A los lugares que tienen sayón se les rebaten 3 robos.

A continuación el dinero que se recoge a seis sueldos cada pechero, sueldo y medio las viudas y algo más de cinco los pecheros cazadores; cifras estas que no permanecen inmóviles sino ue suben. En 1541 en el cargo de dinero aparece: «Rolde de los suelos y casales que se dieron a censo perpetuo en los vagos y cabas de la villa de Sangüesa el año pasado de 1535 a pagar un sueldo por cada vara de los que se dio medido por la parte del arco y muro de la dicha villa comenzando la primera paga a Nuestra Señora de agosto de 1536».

Al final del cargo aparece las sumas a que se pagaron el trigo y la cebada.

En la data las siguientes partidas: salario del recibidor, mercedes que sobre esta recepta cobran Roncesvalles, el señor de Mendinueta y los cuatro monasterios de Sangüesa. En otros años aparecen otras partidas eventuales y normalmente más pequeñas. Otra partida que se hace habitual en la data desde 1573-82 son las dos tarjas por robo que se rebaten en la recepta de avena, por sentencia del Consejo Real.

4.2. *Cuentas del recibidor de Estella*

El primer libro es de 1548-49. En el cargo de dinero aparecen las siguientes partidas: pecha perpetua de Villatuerta, fonsadera de Val de Lana, la «bridiera» de Urbasa y, bajo el epígrafe de «quintos», pagos de tres sueldos por puerco.

También hay en el cargo partidas de pechas en trigo y cebada.

Desde 1571, en el cargo vemos los censos de torres, murallas y cavas de Viana.

En la data encontramos: el salario del recibidor, salario del capellán de Sta. María de Pamplona y otras partidas no permanentes. Desde 1627-31 aparece la merma de la cebada ya reseñada para Sangüesa.

4.3. *Cuentas del recibidor de Pamplona y las Montañas*

En este caso el primer libro es de 1531-34. En su cargo va citando los distintos valles y lugares con sus pechas y los señores que las llevan, en su mayoría con las fechas en que se les hicieron las gracias: pechas, pechas tasadas de vino, molinos, asadura, lezta, herbagos, caldera del rey, etc. Hay varias partidas de viñas por las que no se cobra nada ya que dicen que «no se han hallado». Si se cobran tributos de la lezta del pescado fresco y salado que traen mercaderes extranjeros con la lezta de la sal y «censo perpetuo de la adoberia en la casa de la tintura a los zapateros de San Nicolas», piezas y viñas del término de Pamplona, las cozmerinías de Larraun y Val de Odieta, se arrendó la licencia de los puercos y también el aprovechamiento de la sierra de Aralar.

La recepta de trigo y avena, que se hace a continuación, es similar a la de otras merindades. Al final, como otras veces, se multiplican el trigo y la cebada por sus precios respectivos.

En la data: salario del receptor, monjas de S. Pedro, mercedes de unos señores y trigo para los monjes de Santiago. Luego hay varias partidas coyunturales. Y, desde 1583, se descuentan las dos tarjas por cada robo de avena que ya hemos visto en otras merindades.

4.4. *Cuentas del recibidor de Tudela*

En el primer libro, correspondiente a 1526-42, después de muchas partidas de las que no cobra nada, se hace cargo de «lo que he rescebido de los sustitutos guardas del patrimonial en la dicha ciudad y merindad de Tudela de las penas colonias que en las Bardenas y montes y terminos del rey se an tomado y caloniado por los dichos guardas y sustituidos». Hay penas por cortar pinos de las Bardenas, «carnereamientos», cuentas de los sustituidos patrimoniales de Tudela y Caparroso presentadas ante la Cámara de Comptos y lo que debe la Val de Roncal de ramabisco de las Bardenas. Pronto aparecen, también en el cargo, arrendación de penas foreras, «vagos» de Tudela, pagos de los de Fustiñana por pacer sus ganados en la guardería de Sancho Abarca, arrendación de pesquerías en el Ebro y, de vez en cuando, sacas de yeso, piedra, pinos, etc., de las Bardenas.

En la data el único gasto que veremos a lo largo de todo el período es el salario del recibidor.

4.5. *Cuentas del recibidor de Olite*

Sus cuentas son las que menos partidas tienen y las que menos dinero suponen para la Real Hacienda.

En el cargo encontramos la arrendación de la yesera real de Santa Marina de Tafalla; desde 1568 se arriendan catorce torres en Artajona y desde 1596-99 el trigo y avena que pagan los de Pitillas por el lagunaje de Sabacán.

En data sólo tienen partidas el capellán de Santa Marina de Tafalla y personas que aparecen eventualmente. Desde 1596-99 no hay data en estas cuentas.

La recepta es tan pequeña que, pese a las protestas del recibidor, éste no cobra las 100 libras anuales que llevaban sus colegas de las otras merindades.

II. OTRAS FUENTES

Los impuestos cuyo producto es la base de la Hacienda Real son los cuarteles, las alcabalas y las tablas. Los tres, a parte de las cuentas ya reseñadas, tienen secciones dedicadas a ellos en el Archivo General de Navarra. En la sección de Cuarteles y alcabalas encontraremos: peticiones de reparo de agravios hechas por las Cortes sobre distintos aspectos de cobros, pagos, exentos, etc.; peticiones hechas a las Cortes por el virrey –habitualmente de servicios–; peticiones de servicios y donativos hechas por el rey, memoriales de lugares o valles llegados a las Cortes, otorgamiento de los servicios de cuarteles y alcabalas hechos por las Cortes con todas sus condiciones, etc.

En la sección de Tablas también encontraremos peticiones de reparos de agravios; memoriales en los que se ven las disputas comerciales, sobre todo por productos como el vino y el trigo, entre Navarra y las provincias y reinos limítrofes; memoriales de varios lugares del reino con quejas por distintas leyes sobre el comercio; órdenes reales sobre tránsito de productos; memoriales de precios del trigo; condiciones del arrendamiento de las tablas, etc.

Los Libros de Actas de Cortes recogen, por ejemplo, las peticiones de servicios que hacen los virreyes al inicio de cada reunión de Cortes; las votaciones de las Cortes sobre el otorgamiento de dichos servicios –desgraciadamente, noticias muy poco explícitas–; la concesión de donativos con todas sus condiciones; la concesión de soldados con el gasto económico de su mantenimiento que, en ocasiones, va por cuenta del reino, etc.

También hay que citar la Novísima Recopilación de las leyes del Reino de Navarra hechas en sus Cortes Generales desde el año de 1512 hasta 1716 nos da la base legislativa del trabajo. En el libro I, tít. XIV, tenemos el capítulo «De los cuarteles y alcavalas»; en el lib. I, tít. XV «De los acostamientos»; en el lib. I, tít. XVII «De privilegios y exenciones»; en el lib. II, tít. III «De los oidores de Comptos»; en el lib. II, tít. IV «Del fiscal y patrimonial»; en el lib. II, tít. XIII «De los porteros, execuciones y malas voces».

Para concluir este apartado final también hay que mencionar el Libro de las Ordenanzas del Consejo Real del Reyno de Navarra, editado en 1622, importante no sólo por las ordenanzas que se hacen sobre los distintos funcionarios que tienen que ver con la Hacienda, sino también por las ordenanzas hechas sobre las visitas de Valdés, Fonseca, Anaya, Castillo y Gascó. A través de éstas, advertimos los esfuerzos de la corona por perfeccionar el sistema fiscal basándolo todo, más que en reformas profundas del sistema impositivo, en asegurar la cobranza de los impuestos ya existentes, evitando los fraudes y haciendo más dedido el trabajo de los funcionarios. La repetición, visita tras visita, de las mismas órdenes nos da idea de hasta qué punto éstas eran poco efectivas.

Concluyo este trabajo repitiendo lo ya dicho: sólo se busca describir unas fuentes y en algunos casos darlas a conocer; su importancia creo que queda clara pese a la brevedad de esta exposición. La diversidad y riqueza de los datos debería dar lugar a su estudio en profundidad y estoy seguro de que los resultados no se harán esperar.

